

Conferencia General

GC(SPL.3)/1

5 de enero de 2023

Distribución general

Español

Original: inglés

Tercera reunión extraordinaria

Orden del día provisional

1. De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Conferencia General¹, el Director General notifica por el presente documento a todos los Miembros del Organismo que, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento, el viernes 27 de enero de 2023, a las 10.00 horas, en la Sala B/M1 de la Junta, en el edificio M del Centro Internacional de Viena, comenzará una reunión extraordinaria de la Conferencia General convocada por el Director General a raíz de una solicitud formulada por la Junta de Gobernadores el 23 de diciembre de 2022.

2. De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de la Conferencia General, el Director General ha elaborado el orden del día provisional adjunto para la reunión extraordinaria, en consulta con la Junta de Gobernadores. En la nota explicativa que acompaña a cada punto se formula una sugerencia, dirigida a la Mesa de la Conferencia General, sobre la conveniencia de examinar inicialmente el punto en el Pleno o en un comité.

¹ GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.

Orden del día provisional

1. Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa de la Conferencia General
2. Organización de los trabajos de la Conferencia
 - a) Aprobación del orden del día y distribución de los puntos para su examen inicial
 - b) Fecha de clausura de la reunión
3. Examen de las credenciales de los delegados
4. Proyecto de Actualización del Presupuesto del Organismo para 2023 (Revisado)
5. Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2023

Notas explicativas

1. Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa de la Conferencia General *Pleno*

Conforme al artículo 34 del Reglamento, la Conferencia General deberá elegir a un Presidente. Con arreglo a los artículos 34 y 40 del Reglamento, la Conferencia deberá nombrar asimismo ocho Vicepresidentes, un Presidente de la Comisión Plenaria y cinco miembros más, elegidos a propuesta del Presidente de la Conferencia General.

2. Organización de los trabajos de la Conferencia *Pleno*

a) Aprobación del orden del día y distribución de los puntos para su examen inicial *Mesa de la Conferencia General*

Conforme al artículo 42 a) del Reglamento, la Mesa de la Conferencia General debe informar a la Conferencia sobre el orden del día provisional que figura en el presente documento. A continuación, la Conferencia aprobará el orden del día (artículo 18 del Reglamento) y distribuirá los puntos para su examen inicial.

b) Fecha de clausura de la reunión *Mesa de la Conferencia General*

Conforme al artículo 8 del Reglamento, la Conferencia fijará la fecha de clausura de la reunión una vez considerada la recomendación de la Mesa de la Conferencia General al respecto.

3. Examen de las credenciales de los delegados *Mesa de la Conferencia General*

Con arreglo al artículo 28 del Reglamento, la Mesa de la Conferencia General, reunida con carácter de comisión de verificación de poderes, examinará las credenciales de todos los delegados e informará a la Conferencia sobre el particular.

4. Proyecto de Actualización del Presupuesto del Organismo para 2023 (Revisado) *Pleno*

En virtud del artículo V.E.5 del Estatuto, corresponde a la Conferencia aprobar la Actualización del Presupuesto del Organismo para 2023 (Revisado), que la Junta presenta, de conformidad con el artículo XIV.A, en el documento GC(SPL.3)/2.

5. Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2023 *Pleno*

Con arreglo al artículo XIV.D del Estatuto, se presentará a la Conferencia una propuesta de escala de prorrateo revisada de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario de 2023.